



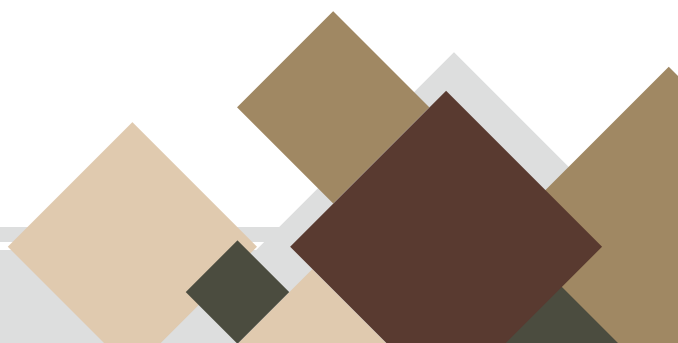
---

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES PRESIDENCIA 2022

---

Magistrado  
Gabriel Sandoval Lara

---





# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES PRESIDENCIA 2022

---

Magistrado  
Gabriel Sandoval Lara

---

**PERIODO QUE SE INFORMA**

01 de diciembre de 2021 a 30 de noviembre de 2022

# ÍNDICE

<b>5</b>	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>23</b>	<b>TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS</b>
<b>7</b>	<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>28</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS</b>
<b>9</b>	<b>PLENO</b>	<b>33</b>	<b>COMISIONES PERMANENTES</b>
<b>11</b>	<b>PRESIDENCIA</b>	<b>37</b>	<b>COMISIONES TRANSITORIAS</b>
<b>15</b>	<b>SALAS</b>	<b>41</b>	<b>ADMINISTRACIÓN</b>
<b>17</b>	<b>PRIMERA SALA ESPECIALIZADA EN JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO</b>	<b>44</b>	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</b>
<b>20</b>	<b>SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA EN JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO</b>	<b>45</b>	<b>USO INTENSIVO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>
		<b>48</b>	<b>DETECCIÓN DE NECESIDADES</b>



# 1. RESUMEN EJECUTIVO

Para el presente informe debe mencionarse primeramente que en el ejercicio 2022 se incrementó la presentación de demandas en un 138% en relación a 2021, por consiguiente, todas las actividades tanto administrativas como jurisdiccionales necesarias para el trámite de los juicios radicados, aumentaron, de ahí que se registró la siguiente información.

- 31** Sesiones de Pleno
- 475** Acuerdos plenarios
- 273** Recursos presentados y terminados en juicio contencioso
- 38** Recursos en responsabilidades administrativas
- 71** Amparos en contra de actos del Pleno
- 79%** De los juicios de amparo, no procedió la pretensión del quejoso
- 961** Demandas recibidas en juicio contencioso
- 541** Expedientes terminados
- 434** Sentencias emitidas en JCA

<b>272</b>	Nulidad del acto impugnado
<b>88</b>	Reconoce la validez del acto
<b>80</b>	Asuntos tramitados en RAG
<b>37</b>	Procedimientos resueltos en RAG
<b>26</b>	Recursos de apelación
<b>37</b>	Inhabilitaciones impuestas
<b>15</b>	Años de inhabilitación es la sanción mayor aplicada
<b>6,532</b>	Promociones ingresadas por Oficialía de Partes
<b>16,383</b>	Notificaciones por boletín electrónico

## 2. PRESENTACIÓN

El artículo 22, fracción XXIII, de la Ley de Justicia Administrativa vigente, establece la obligación de presentar ante el Pleno de este Tribunal, el informe anual de actividades, a fin de que, previa aprobación, sea remitido para su conocimiento a los Poderes del Estado.

Ante ello, atañe exponer los temas medulares que trazaron el desarrollo de este Órgano Jurisdiccional en adversas circunstancias y sobre cuyos temas deviene uno influyente que es ineludible destacar, me refiero al orientado a la partida presupuestaria, pues, como a diversas instituciones, el tema no resultó ajeno para este Tribunal durante el curso de la anualidad, es decir, la austeridad reflejada por el recorte presupuestal no fue un tema menor, dado que condicionó el desenvolvimiento de la actividad jurisdiccional e incidió en la carga laboral impuesta al personal, pues una de la consecuencias inherentes fue el desmembramiento de los integrantes en diversas áreas de nuestra institución como medida de adaptación.

No obstante, con la finalidad de solventar esta sesgada condición, los aparatos informático y jurisdiccional unieron esfuerzos para tener a bien sortearla a través de una invaluable herramienta proveniente de las tecnologías de la información que contribuyó al descongestionamiento de trabajo acumulado respecto del índice de asuntos radicados en este Tribunal. Tales como la notificación electrónica y el sistema integral de manejo de expedientes, los que rápidamente trajeron frutos con su implementación.

Sobre el particular, la tecnología actualmente representa un reto en la metodología para procesar datos, ordenar y clasificar documentos, así que dicha herramienta ha



significado una opción igual de productiva como innovadora, porque a través de ese plan de modernización se ha transformado digitalmente el Tribunal, manteniéndose como pionero en la propuesta de un nuevo modelo de consulta para las partes inmersas en un procedimiento jurisdiccional.

En mérito de la propuesta, sobresale la planificación hacia un modelo digital respecto del ahorro de factores monetarios y de tiempo que reactivan la operatividad que tanto el Tribunal como los justiciables necesitan.

En el mismo sentido, las ventajas de esta migración incluyen la reducción de costos y la optimización de la eficiencia y la eficacia de las actividades del personal, evidentemente que esto se realiza en aras de ofrecer un procedimiento administrativo de calidad y que continuará perfeccionándose en la medida que avancen las necesidades del personal y en su momento la de los usuarios.

En este punto, conviene enfatizar que dichas herramientas resultaron óptimas para que nuestro Órgano Jurisdiccional no perdiera la operatividad aún con el incremento del 138% de los juicios tramitados ante esta instancia; pues es de reconocerse públicamente a los titulares de las tres Salas Especializadas, que aún de las restricciones presupuestales, se logró abatir de manera considerable 324 expedientes de años anteriores, dado que restan en trámite únicamente 20 radicados en 2021 o años anteriores.

Finalmente, otra circunstancia que no debe soslayarse, la representa el cambio administrativo sucedido con el término del encargo de la Magistratura por el Maestro Uriel Márquez Cristerna y el inicio del que ostentará el Maestro Guadalupe Alejandro González Navarro; este hecho innegablemente representa la constancia de calidad por la riqueza de atributos tanto personales, como profesionales e intelectuales ofrecidos y por ofrecer al Tribunal.



**Maestro Gabriel Sandoval Lara**  
**Magistrado Presidente**

# 3. PLENO

El máximo órgano de decisión de este Tribunal, lo constituye el Pleno, integrado por las personas que presiden cada una de las tres Salas con jurisdicción especial, que se conforman de la siguiente manera:

La Primera Sala Especializada en Juicio Contencioso Administrativo la preside la Magistrada doctora Aída Alicia Lugo Dávila.

La Segunda Sala Especializada en Juicio Contencioso Administrativo por el Magistrado maestro Uriel Márquez Cristerna; y.

La Tercera Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, por el Magistrado maestro Gabriel Sandoval Lara, quien también ostenta la Presidencia del este órgano jurisdiccional.

Así, este Colegido cuenta con facultades tanto administrativas como jurisdiccionales, las primeras refieren a la administración y decisión de aquellos asuntos de su competencia; en cuanto a la segunda, el Pleno conoce de los recursos y de los incidentes que no son competencia de Salas en los juicios contenciosos administrativos en términos de la nueva ley, así también, conoce para el dictado de sentencia de los juicios iniciados en 2020 y anteriores, así como de los recursos de revocación y queja que surjan en el trámite y ejecución de éstos.

En responsabilidades administrativas, el Pleno se constituye como una segunda instancia al conocer del recurso de apelación y revisión en contra de las sentencias que dicta la Tercera Sala, así como de otros recursos que surgen en el trámite de los asuntos.

Para el ejercicio de las facultades del órgano colegiado, se celebraron 19 sesiones ordinarias, 10 extraordinarias y 2 solemnes, emitiéndose un total de 475 acuerdos entre jurisdiccionales y administrativos.

También, el Pleno conoció de 226 recursos de reconsideración, 37 de revisión y 10 de queja, en lo que respecta a juicio contencioso administrativo.

Y de aquellos presentados bajo el amparo de la Ley General de Responsabilidades se han presentado 4 recursos de inconformidad, así como 26 recursos de apelación, 4 de reclamación y 4 de revisión.

En contra de las resoluciones emitidas por el Pleno, se resolvieron 100 juicios de amparo, 20 más se encuentran en trámite; de éstos, en 21 se concedió el amparo y protección federal, en 37 se negó el amparo, 14 se sobreyeron y 28 se desecharon.

El trabajo jurisdiccional del Pleno se ha incrementado de forma considerable, aunado a que cuenta con solo con una persona para el proyecto de los asuntos, por lo que se precisa el auxilio de las Salas en esta tarea; de ahí que es una acción pendiente su fortalecimiento para un correcto manejo de los expedientes que nos competen.



# 4. PRESIDENCIA

Entre otras funciones establecidas en la Ley de Justicia Administrativa, a la Presidencia le compete la representación legal del Tribunal al exterior, la de ejecutar las determinaciones que se tomen en sesiones colegiadas, sean administrativas o jurisdiccionales, y en lo particular, la coordinación con las diferentes áreas a fin de ejecutar acciones para la mejor dirección y uso eficiente de los recursos; se encarga también del trámite del amparo directo en contra de actuaciones de Pleno.

## AGENDA PÚBLICA

Se asistió a 179 eventos públicos convocados por entes de los tres niveles de gobierno, que incluyen los informes de actividades de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y organismo autónomos.

Encabezó 30 reuniones con Secretaría General de Acuerdos, 37 con el personal de la Sala III de la cual es titular, 30 con la Dirección Administrativa y un igual número con personal de las diferentes áreas jurisdiccionales y administrativas, reuniones en las que se analizaron criterios y procedimientos enfocados en obtener mejores resultados en el trabajo que atribuye a cada una de las áreas.

Participó como ponente en diversas capacitaciones sobre el procedimiento que contempla la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dirigidas a Órganos Internos de Control de municipios como Jerez, Fresnillo y Guadalupe, así como a servidores públicos de diferentes entes; y a solicitud del Consejo de Armonización

Contable del Estado de Zacatecas (CACEZAC), participó como disertante en el Curso "Sistema Nacional Anticorrupción y Responsabilidades de los Servidores Públicos y su Importancia en los Registros Financieros".

Encabezó las actividades programadas en el Ciclo de Conferencias organizadas con motivo de la conmemoración del Vigésimo Primer Aniversario del Tribunal, enfocado a analizar el marco normativo aplicable a los asuntos competencia del órgano colegiado.

Como parte de la agenda pública, el Pleno participó en el Congreso Nacional 2022, "Alianza por la Modernización de la Justicia Administrativa", realizado en la Ciudad de Boca del Río, Veracruz, en el cual cada magistrado registró asistencia en las mesas temáticas establecidas por la Asociación Mexicana de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa A. C., (AMTRIJA).

Es importante destacar la puesta en marcha de la App SIT-ZAC y Kiosco Electrónico SIT-ZAC, en cuyos lanzamientos el Magistrado Presidente conjuntamente con la Unidad de Sistemas Informáticos, presentó a litigantes y diversas autoridades las funcionalidades, alcances y beneficios para la consulta de asuntos jurisdiccionales.

En las actividades realizadas con motivo del Día Internacional del Combate a la Corrupción, el Magistrado Presidente fungió como moderador en el Panel: "Los Desafíos del Debido Proceso Legal y la Rendición de Cuentas en México", mismo que se llevó a cabo en coordinación con la Auditoría Superior del Estado, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el Sistema Estatal Anticorrupción.

## **SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

Como parte integrante del Sistema Estatal Anticorrupción, asistió de manera permanente a las sesiones, reuniones, eventos y capacitaciones a las que fue convocado, a efecto de contribuir proactivamente en las acciones emprendidas por el Sistema para el combate a la corrupción.

Participó en 4 sesiones ordinarias y 3 extraordinarias del Comité Coordinador, en 4 sesiones ordinarias y 5 extraordinarias del Órgano de Gobierno, y a través de la persona que funge como enlace con el sistema, se tuvo presencia en 25 reuniones de trabajo, que incluyen las efectuadas para la realización del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

En dichas reuniones se abordaron diversos temas, como la homologación de criterios de actuación y fomento a la denuncia de probables hechos constitutivos de faltas administrativas, así como la adopción de buenas prácticas en transparencia y justicia abierta.

## PLATAFORMA DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL SEA

Por conducto del Enlace designado con el Sistema Estatal Anticorrupción, participó en 4 reuniones de trabajo encaminadas a establecer mecanismos de impulso y homologación de protocolos para presentación de denuncias ciudadanas a través de un portal virtual.

Fueron analizadas diversas formas de recepción y trámite de promociones con base a las que se tienen establecidas por cada uno de los entes que conforman el Sistema, con el objeto de determinar la viabilidad e implementación en la Plataforma Estatal.

Así mismo, se realizaron diferentes propuestas en el proyecto de creación de un sistema único de atención de denuncia ciudadana, encaminadas a que se cuente con criterios mínimos para la presentación y recepción de las querellas, así como los elementos que deben considerarse para el tratamiento de las mismas.

La implementación en un futuro de este proyecto, que valga decir, coadyuvará a la cultura de la denuncia y sobre todo, pondría en práctica las políticas públicas aprobadas por el sistema en este tema.

## PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL

El Tribunal de Justicia Administrativa tiene la obligación de implementar, actualizar y/o administrar dos de los subsistemas de la Plataforma Digital Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción, que son el Sistema de Servidores Públicos que Intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas y el Sistema de Servidores Públicos Sancionados.

Ello con el objeto de garantizar la estandarización, integridad e interoperabilidad de la información de dicha plataforma, la cual es administrada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Como proveedores y concentradores de información, en el año que se reporta se dio de alta en el Sistema a 6 servidores públicos sancionados, cuyos procedimientos de responsabilidad administrativa se encuentran firmes para efecto de su publicación.

Los datos pueden consultarse directamente en el portal de la Plataforma Digital Estatal con el siguiente enlace: [www.plataformadigitalzacatecas.org](http://www.plataformadigitalzacatecas.org).

## CONSEJO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Como una política pública que se enfoca en la generación de reglas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces, el Magistrado Presidente, maestro Gabriel Sandoval Lara, rindió protesta como integrante del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.

El Tribunal cuenta también con un enlace que está en constante asesoría y capacitación para el manejo de la Plataforma Tecnológica, la cual contiene el Catálogo Estatal que compila las regulaciones, trámites y servicios de los Sujetos Obligados que contempla la ley, con el objeto de brindar seguridad jurídica a las personas, garantizar transparencia, facilita el cumplimiento regulatorio y fomenta el uso de las tecnologías de la información (TIC's).

## DIFUSIÓN INSTITUCIONAL

Con la misión de difundir y dar promoción a las actividades realizadas por las áreas que conforman la estructura orgánica del Tribunal, a través de las redes sociales oficiales se dieron a conocer sesiones, eventos, capacitaciones, avisos, felicitaciones, esquelas y agenda pública en general.

En la cuenta oficial de Facebook se realizaron 322 publicaciones, en Twitter 293 y en Instagram 256, parte de ellas se encuentran en la página oficial [www.trijazac.gob.mx](http://www.trijazac.gob.mx).

Las redes sociales son una herramienta indiscutible que permite socializar el trabajo que se realiza en las diferentes áreas de una manera efectiva y focalizada a los usuarios de la administración de justicia en la materia que nos compete, dar cuenta de lo que hacemos, implica el compromiso de seguirlo desempeñando con profesionalismo y cumplir con la expectativa de los justiciables.

# 5. SALAS

El presente capítulo, contiene los datos generados como resultado de las actuaciones practicadas por el Tribunal en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales, a través de las tres Salas especializadas, que en atención a la competencia otorgada en la Ley de Justicia Administrativa se componen de dos para juicio contencioso administrativo y una para procedimientos de responsabilidades administrativas. Los datos para el ejercicio que se informa son los siguientes.

## JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

El juicio contencioso administrativo, es la acción al alcance del particular ya sea como persona física o moral, que ejerce en contra de los actos o resoluciones emitidos por las dependencias y organismos de la administración pública centralizada y desconcentrada en el ámbito estatal y municipal, que causen algún perjuicio en la esfera jurídica de los gobernados.

La Primera y Segunda Salas, tienen como función principal tramitar y resolver los juicios que por turno les correspondan de acuerdo a su competencia, en esencia asuntos administrativos y fiscales, que pueden constituir multas administrativas, actos y créditos fiscales, despido de policías, cumplimiento de contratos administrativos, otorgamiento y cuantificación de pensiones, falta de contestación, negativas o positivas fictas, entre otros.



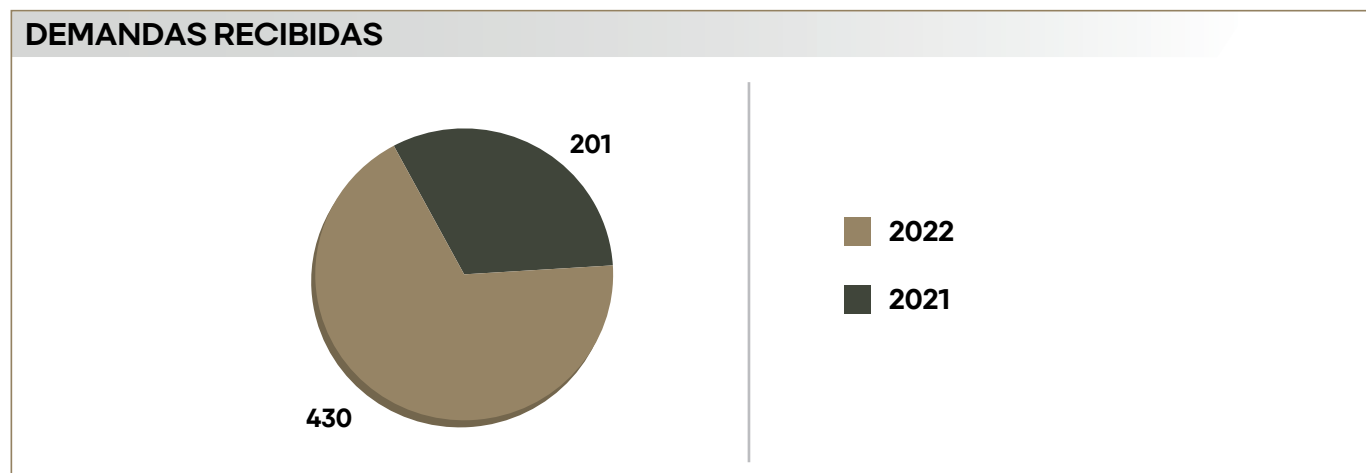
La especialidad de las Salas ha permitido que los juicios sean tramitados por personal profesional en la materia, lo que conlleva a que las resoluciones destaquen por la fundamentación, motivación, exhaustividad y congruencia.



## 6. PRIMERA SALA ESPECIALIZADA EN JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

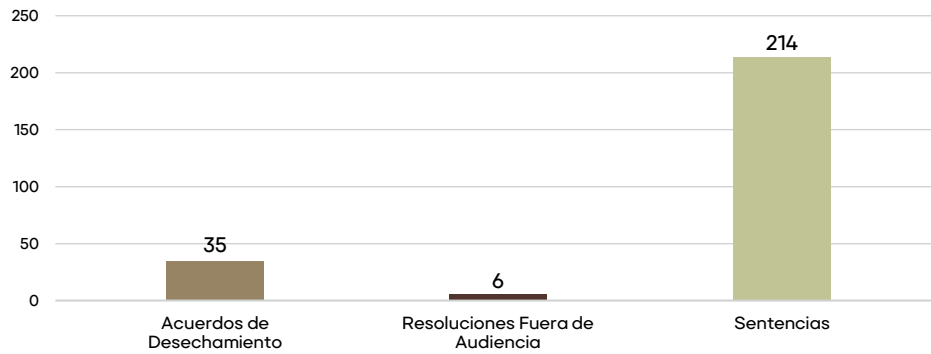
La Magistrada doctora Aida Alicia Lugo Dávila tiene la titularidad de la Sala, cuya estructura orgánica se integra por 1 persona a cargo de la Coordinación, 1 Secretario de Estudio y Cuenta, 2 Proyectistas, 3 Secretarios Auxiliares, de los cuales 6 son mujeres y 2 hombres.

Consolidan un equipo comprometido con el quehacer jurisdiccional, están en constante retroalimentación a través de reuniones semanales, para esclarecer temas relevantes y fijar criterios, con el propósito de eficientar el trámite y resolución de los asuntos que le competen.



Las demandas que ingresaron representan un incremento del 114% frente a las recibidas el año pasado.

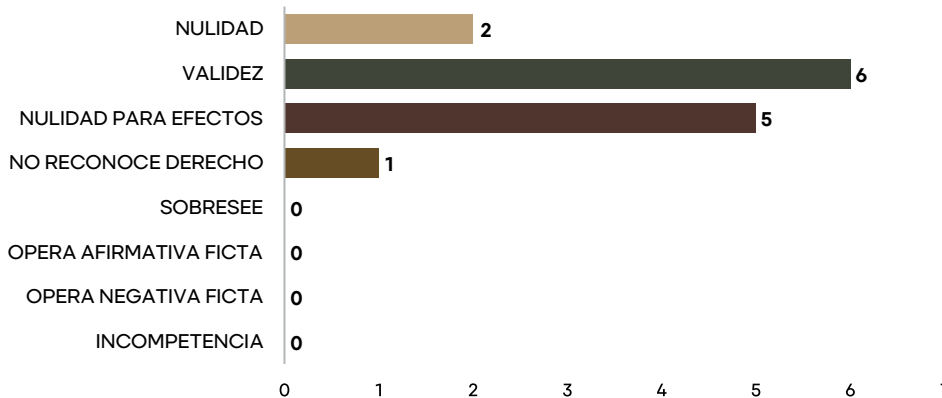
### RESOLUCIONES FUERA DE AUDIENCIA Y SENTENCIAS



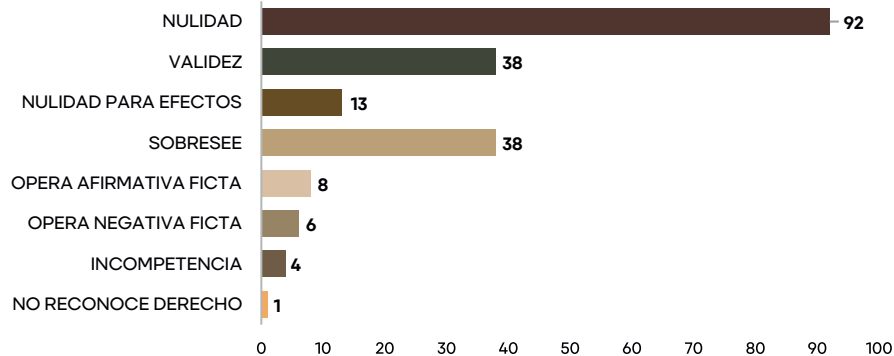
Del total de los asuntos tramitados en el año, se resolvieron en sendas sesiones ordinarias celebradas por el Pleno 14 juicios y por Sala se emitieron 200 sentencias; 6 más se terminaron por Resolución Fuera de Audiencia y 35 por Acuerdo de Desechamiento; lo que nos da un total de 255 asuntos concluidos.

A continuación el desglose estadístico de los sentidos de las sentencias emitidas.

### SENTENCIAS DE PLENO



### SENTENCIAS DE SALA



Cabe precisar que la Sala abatió el rezago de expedientes de años anteriores y solo 7 juicios del año 2021 quedan pendientes de resolver.

## INFORMACIÓN RELEVANTE Y OBJETIVOS ALCANZADOS

De las demandas presentadas en este periodo destacan las interpuestas en contra de las multas por no presentar avisos de declaración y dictámenes fiscales, por negativa de pago de pensión y de aguinaldo, además de resoluciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública o por Órganos Internos de Control, donde se impusieron sanciones por faltas administrativas no graves.

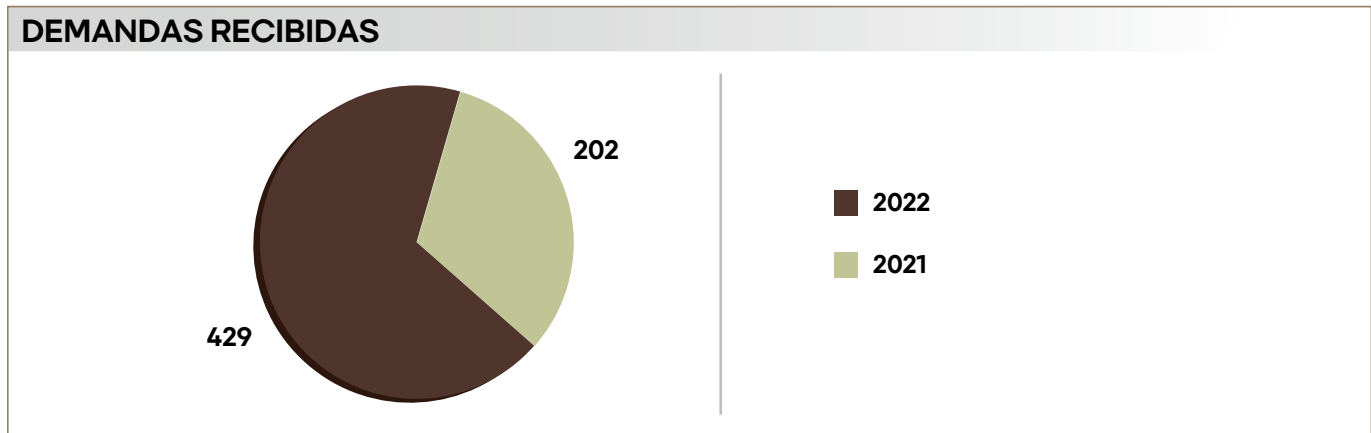
Estas últimas de mayor relevancia derivado a cuestiones cuantitativas, por el número de sanciones emitidas en su momento por la Secretaría de la Función Pública; y cualitativa dado que el tema sobre el que versan los asuntos es novedoso en cuanto a la forma de sancionar a los presuntos responsables.

El incremento exponencial de las demandas recibidas en el periodo que se informa, implica el aumento lógico en las actuaciones que se dictan en cada una de las fases del procedimiento contencioso, por lo que es de reconocer que la Primera Sala acotó el rezago de ejercicio anteriores al resolver los asuntos recibidos en 2020, dejar una pequeña cantidad en trámite de aquellos recibidos en el 2021 - solo siete juicios -, y dar el trámite de ley a los recibidos en 2022; así también, el trabajo administrativo de remitir expedientes a archivo definitivo por encontrarse concluidos, en su caso emitir requerimientos para el cumplimiento de sentencias definitivas dictadas, entre otras.



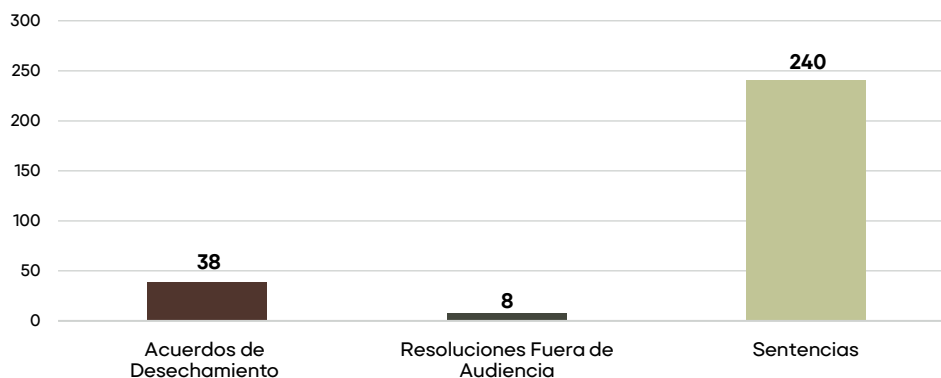
# 7. SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA EN JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

En el ejercicio que se informa, la Segunda Sala fue presidida por el Magistrado Maestro Uriel Márquez Cristerna, la estructura orgánica interna se compone de 1 Coordinador, 1 Secretaria de Estudio y Cuenta, 2 Proyectistas, 3 Secretarios Auxiliares, de éstos, 4 son hombres y 4 mujeres.



Las demandas que ingresaron representan un incremento del 112% frente a las del año pasado tomando como base los datos estadísticos de la Segunda Sala.

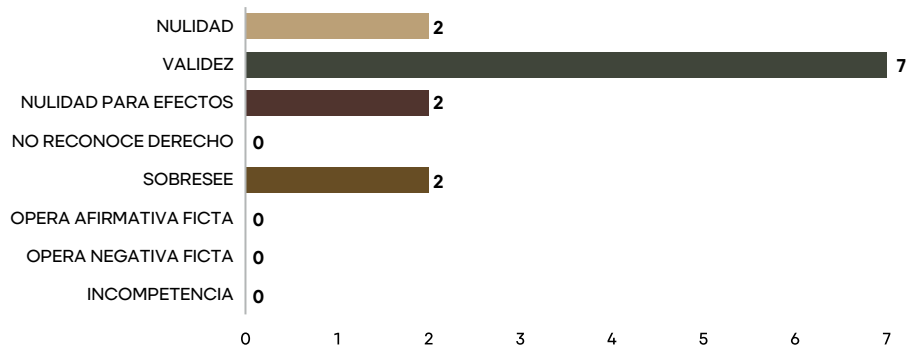
### RESOLUCIONES FUERA DE AUDIENCIA Y SENTENCIAS



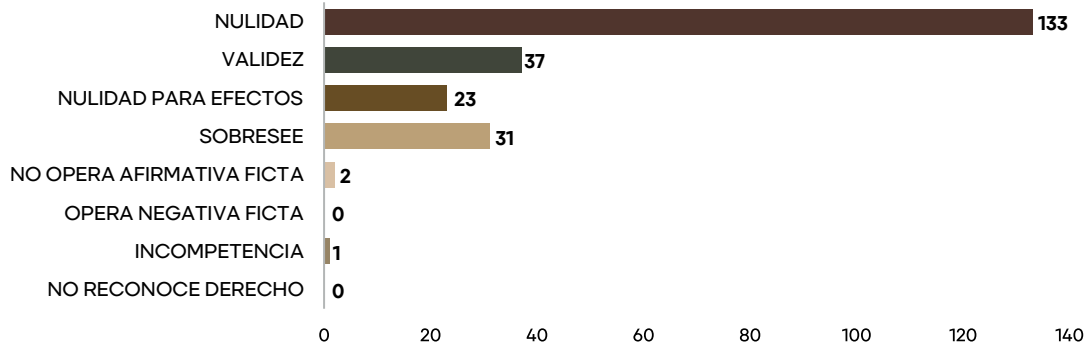
Del total de los asuntos tramitados en el año, se resolvieron en sesiones ordinarias celebradas por el Pleno 13 juicios y por Sala se emitieron 227 sentencias; 8 más se concluyeron por Resolución Fuera de Audiencia y 38 por Acuerdo de Desechamiento; lo que nos da un total de 286 asuntos concluidos.

A continuación, se presenta el desglose estadístico de los sentidos de las sentencias emitidas.

### SENTENCIAS DE PLENO



### SENTENCIAS DE SALA



Es de reconocer el trabajo realizado por la Segunda Sala, que con el compromiso y profesionalismo del personal adscrito, se logró abatir el rezago jurisdiccional de los asuntos asignados a su conocimiento, ya que a la fecha quedan en trámite de años anteriores 1 juicio del 2020, 10 del 2021, así como los asuntos que se encuentran en trámite del ejercicio que se informa; se reconoce también el esfuerzo realizado para alimentar el archivo definitivo con los expedientes ya concluidos y la emisión de requerimientos en los asuntos con sentencia pendiente de ejecución, en este rubro se logró celebrar convenios entre las partes que conceden certeza jurídica a los justiciables al otorgárseles la pretensión reconocida en sentencia.



## 8. TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

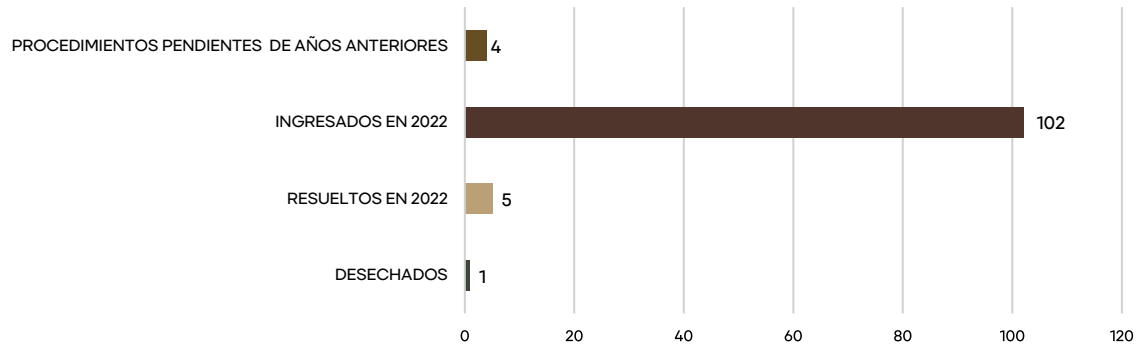
La titularidad de la Tercera Sala corresponde al Magistrado maestro Gabriel Sandoval Lara, quien en el mes de agosto determinó realizar un cambio de estructura al interior de la Sala, con el objetivo de reforzar el área de proyectos con 2 personas, por lo que, actualmente se conforma por su titular, 1 Coordinadora, 1 Secretaria de Estudio y Cuenta, 4 Proyectistas, 3 Auxiliares, de los cuales 3 son hombres y 7 mujeres.

### JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Como ya se ha reiterado, se presentó una atípica recepción de demandas, lo que generó que el Pleno determinara el auxilio de la Tercera Sala en materia contencioso administrativa; razón por la cual le fueron turnadas 101 demandas para su trámite y resolución a la par de los asuntos de responsabilidades administrativas.

Además, se suman 5 juicios contenciosos para su instrucción recibidos por excusas debidamente calificadas por el Pleno que limitan conocer de ellos a los titulares de las Salas, por lo que se tramitaron un total de 106 demandas en el año.



**PROCEDIMIENTOS DE JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

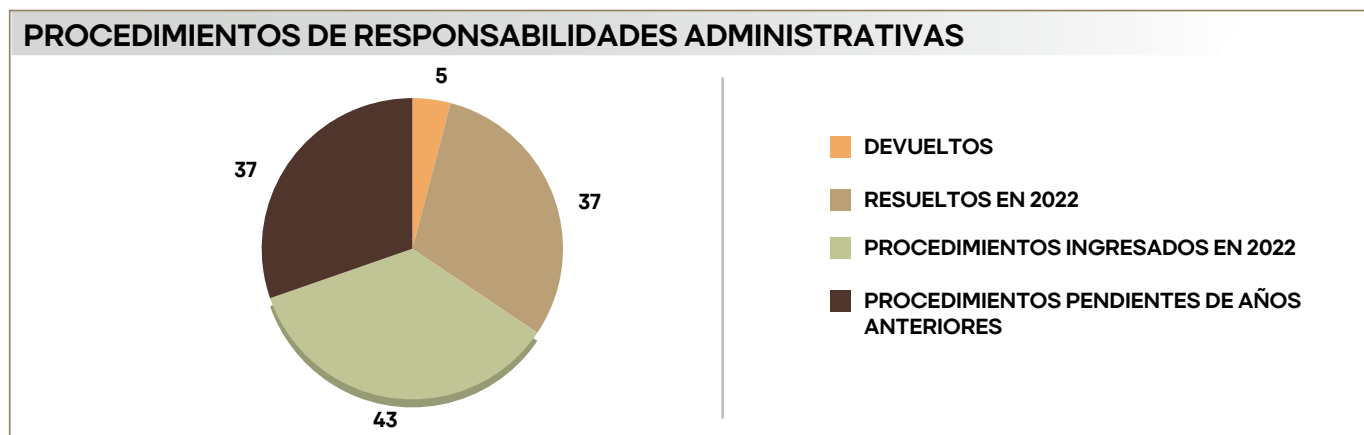
Para los 100 juicios en trámite, se encuentran próximos al cierre de instrucción.

**PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

La Tercera Sala es la instancia unitaria encargada en términos del procedimiento que establece la Ley General de Responsabilidades, del trámite y resolución de los asuntos en materia de responsabilidades administrativas graves y de particulares, remitidos por los Órganos Internos de Control, sean de la administración pública centralizada, de los municipios, de órganos autónomos y por la Auditoría Superior del Estado en el procedimiento de fiscalización de las cuentas públicas, con el carácter de autoridad resolutoria.

**PROCEDIMIENTOS INGRESADOS**

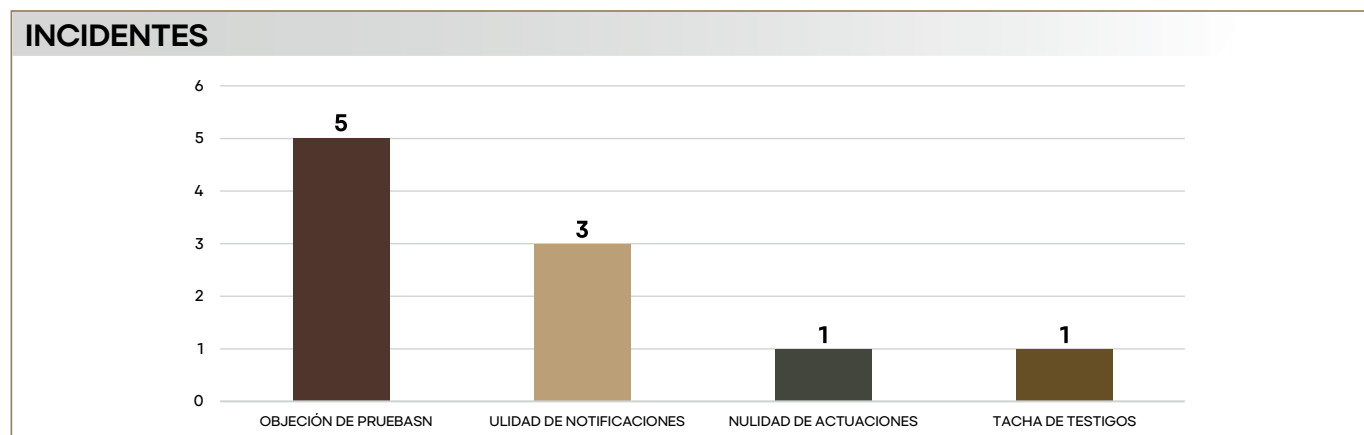
En el año que se informa, se recibieron un total de 43 procedimientos, en los que la autoridad substanciadora confirmó la probable comisión de faltas administrativas graves atribuidas a servidores públicos y faltas de particulares vinculados con faltas administrativas graves, a los que se suman 37 procedimientos que pasaron en trámite de años anteriores, para dar un total de 80 asuntos tramitados en el 2022.



De la gráfica anterior se desprende que se dieron de baja 42 asuntos, ya sea por sentencia o devolución, para quedar con un total en trámite de 38 procedimientos, de los cuales solo dos se recibieron en 2021 y los restantes se recibieron en el ejercicio que se informa.

## INCIDENTES

La Ley General de Responsabilidades Administrativas establece la posibilidad de promover incidentes en las distintas etapas del procedimiento, sea en investigación, substanciación o en la de resolución, y otorga competencia a la Tercera Sala de resolverlos; éstos pueden ser de objeción de pruebas, nulidad de notificaciones, nulidad de actuaciones o tacha de testigos.



## RECURSO DE INCONFORMIDAD

En términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el periodo a que referimos en este informe, se han recibido 4 recursos de inconformidad, en 2 se resolvió ajustada a derecho la materia del recurso y se ordenó regresar las actuaciones a la Autoridad Investigadora, para que fuera exhaustiva en las diligencias a su cargo, 1 fue improcedente y 1 más se desechó por incompetencia en cuanto al fondo del asunto planteado.

## SENTENCIAS

Durante el año que se informa, se emitieron 37 sentencias que concluyen con el procedimiento de responsabilidades administrativas en igual número de expedientes de presunta responsabilidad, como resultado de la integración de los autos, se concluyó que en 22 se determinaron sanciones administrativas. El sentido de las sentencias emitidas se expone a continuación.

Inexistencia de la falta	1
Sobreseimiento	13
Inhabilitaciones	37
Indemnizaciones	1
Absoluciones	1
Suspensiones	3
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>

A manera de aclaración, en un expediente puede haber más de un responsable o particular vinculado, o en su caso, a una persona puede imponérsele más de una sanción, siempre y cuando no exista incompatibilidad entre ellas, por lo que el número de sanciones impuestas es mayor y no corresponde al de procedimientos resueltos.

Derivado de la aclaración anterior, de los 22 expedientes en los cuales se aplicaron sanciones a diferentes servidores públicos y particulares vinculados, es de resaltar

que 37 fueron inhabilitaciones, así también, indemnizaciones y sanciones económicas, éstas últimas se generan cuando se acredita daño a la hacienda pública o beneficio indebido por la persona sujeta a procedimiento.

## DATOS RELEVANTES

- El periodo de inhabilitación más extenso que se ha aplicado es de 15 años.
- El periodo de suspensión máximo aplicado es de 90 días.
- Se recibieron 3 procedimientos en contra de particulares.
- A la fecha el monto total por indemnizaciones aplicadas es de \$3,602,748 (tres millones seiscientos dos mil setecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)
- Las sanciones económicas aplicadas \$344,377.38 (trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y siete pesos con 38/100 M.N.)

## OBJETIVOS ALCANZADOS

- Se logró abatir en gran medida el rezago, de los procedimientos ingresados en el 2021 solo quedan pendientes de resolver 2 procedimientos.
- La mayoría son expedientes complejos, entre las pruebas resultado de la investigación y las de descargo ofertadas por las personas presuntas responsables, incluso por terceros interesados, lo que ameritan un análisis minucioso, concienzudo y responsable, para concluir acreditada o no la conducta imputada y en su caso, aplicar sanciones acordes a principios de legalidad, congruencia y proporcionalidad.
- Los tiempos de trámite y resolución de los expedientes se han reducido.
- Si bien se encuentra expedito el derecho a la impugnación en instancia superior, a la fecha hay un buen número de sanciones firmes y ejecutadas o en proceso de ejecución.
- Se genera retroalimentación entre el personal que integra la Sala, para analizar y establecer criterios de interpretación de la ley, así como capacitación constante para lograr la especialización en la materia.

# 9. SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## GENERALIDADES

Las funciones jurisdiccionales que se realizan en esta área son primordiales para las actividades que se desarrollan en el Tribunal, esto, porque tiene a su cargo departamentos importantes como oficialía de partes, actuaría, genera boletín electrónico, coordina el trabajo de Pleno - administrativo y jurisdiccional - y otorga fe de sus actuaciones.

Así, cuenta con atribuciones administrativas-jurisdiccionales que permiten brindar, al interior del Tribunal el apoyo que Pleno y Salas Unitarias requieren para la realización de sus actividades jurisdiccionales y al exterior coordina las áreas correspondientes para brindar un correcto acceso a esta jurisdicción, así también, publicita las actuaciones jurisdiccionales a las partes por conducto de actuaría.

Conforme lo establece la legislación que rige las actividades de nuestro Órgano Jurisdiccional Administrativo, para un óptimo desempeño en la realización de sus funciones, la Secretaría General de Acuerdos se encuentra integrada por las siguientes áreas:

- Oficialía de Partes
- Archivo
- Actuaría
- Amparos

Durante el período que se informa, las áreas mencionadas han tenido un aumento significativo en su quehacer administrativo y jurisdiccional, ya que si el índice de demandas creció de manera exponencial, por tanto, boletín electrónico, notificaciones y amparos tiende a incrementarse necesariamente.

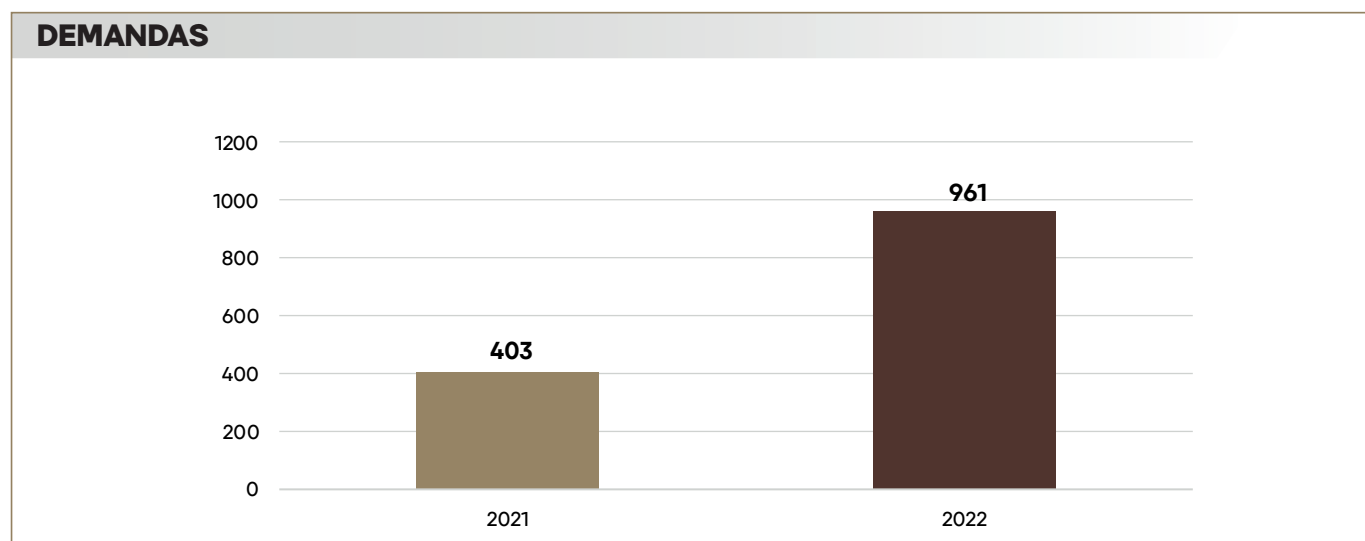
## OFICIALÍA DE PARTES

La oficialía de partes, constituye el primer contacto del justiciable con el Tribunal, ya que a través de ésta se reciben todas las promociones y actuaciones de las partes en los juicios, así como comunicaciones entre autoridades, las cuales van desde cuestiones jurisdiccionales hasta administrativas, mismas que forman parte integral de los juicios competencia de este órgano.

### DEMANDAS

En este año, se recibieron 961 demandas de juicio contencioso administrativo, 42 expedientes de responsabilidad administrativa, así como un total de 6,532 promociones diversas. Del conglomerado de documentos recibidos un 90.4% fue recepcionado de manera directa en la ventanilla de oficialía de partes, mientras que el otro 9.6% fue depositado por los justiciables a través del buzón electrónico.

Como se mencionó, en el período que se informa se tiene un incremento substancial en el ingreso de demandas comparado con el año 2021. Ya que en el año inmediato anterior se registró un ingreso de 403 demandas y en el año que se informa se registraron 961, lo que concluye en un incremento del 138.4% en la interposición de juicios contenciosos administrativos.



## ARCHIVO

El archivo judicial, tiene como función primordial la guarda y custodia de los expedientes de los juicios y procedimientos radicados en el Tribunal, ya que su concentración va desde los iniciados en este y otros años, hasta los concluidos y remitidos al archivo.

En el periodo que se informa un total de 577 expedientes fueron remitidos a archivo de concentración; no sin mencionar que el movimiento en esta área se determina atendiendo la carga de trabajo de las Salas, derivada del ingreso de nuevos juicios que marcan el avance de la fase de substanciación y resolución de los mismos.

Es importante señalar que, en este año el área de archivo se ha abocado a realizar un registro en el SIT-ZAC de todos los expedientes que se encuentran a su resguardo a través de la implementación de un código QR en cada uno de los cuadernillos, con la finalidad de obtener un control eficiente y certero en el préstamo de expedientes.

## AMPAROS

La actividad primordial de esta sección de la Secretaría General de Acuerdos, consiste en llevar el registro, elaboración de acuerdos y todo el procedimiento que corresponde al Tribunal de Justicia Administrativa respecto de los juicios de amparo directos e indirectos promovidos por las partes, en asuntos cuya sentencia ha sido emitida por el Pleno de este Tribunal.

Dentro del periodo que se informa se han promovido 46 amparos directos en contra de sentencias que ponen fin al juicio, de los cuales fueron resueltos 94, en los siguientes sentidos: 21 concedidos, 36 negados, 9 sobreseídos y 28 desechados.

Respecto los amparos indirectos, se promovieron 4, mismos que se encuentran concluidos en los siguientes sentidos: 1 fue concedido, 1 negado y 1 desechado, los 3 que fueron reportados como pendientes del año 2022 se encuentran terminados también.

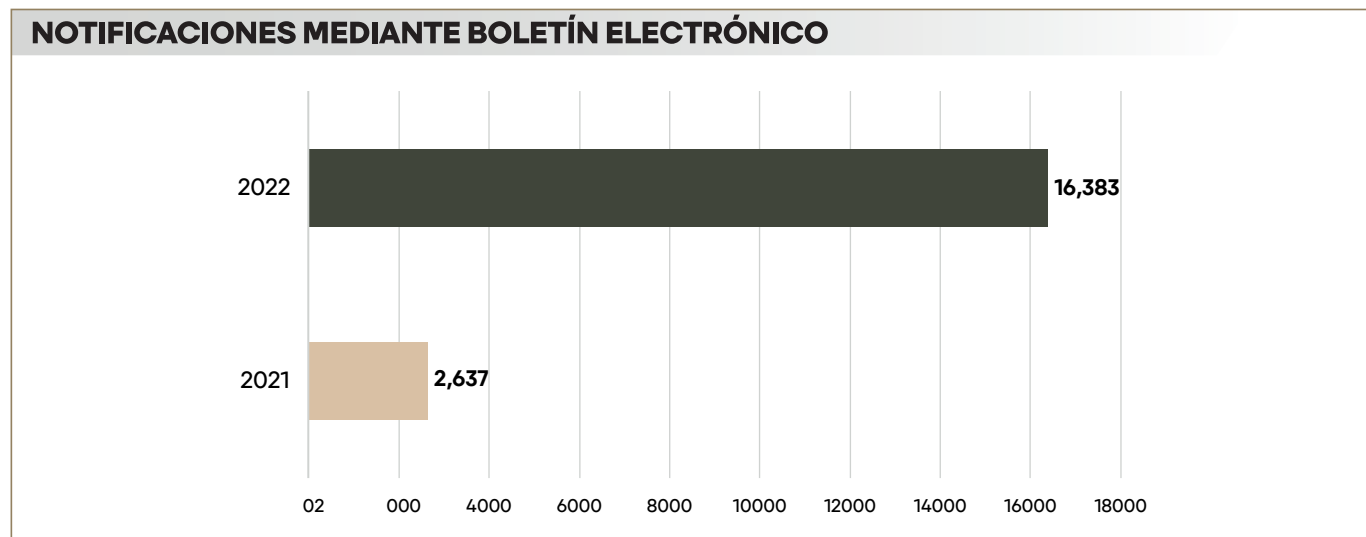
## ACTUARÍA

Este departamento se encuentra conformado por tres personas servidoras públicas que ejercen funciones de actuarios-notificadores, de ahí que su función sea primordial para el ejercicio jurisdiccional de este Tribunal, al publicitar a las partes

los autos, acuerdos, resoluciones o sentencia que se dictan en los diversos juicios y procedimientos.

### JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

En el ejercicio se realizaron 557 notificaciones personales, 1,699 por oficio, 21 por estrados, 276 por correo certificado con acuse de recibo y 16,383 por boletín electrónico,



Como se aprecia, la notificación por boletín electrónico se ha posicionado como la principal forma de notificación, ya que, gracias a esta herramienta digital, se ha acortado la temporalidad para su realización, facilitando el proceso sin perder la seguridad para los destinatarios.

Con el objetivo firme de seguir aportando beneficios a los gobernados que acceden a la justicia administrativa y hacer aún más eficiente esta área, a partir de finales del mes de octubre a través del sistema SIT-ZAC, se realiza el envío de avisos de notificación electrónica dentro de los juicios contenciosos administrativos, generando de manera automática la publicación del boletín electrónico.

La implementación del SIT-ZAC ha coadyuvado en las actividades del Tribunal y permitido que el trabajo se realice más rápido y que las cargas laborales que actualmente presentan los actuarios no se conviertan en un rezago que entorpezca la labor jurisdiccional.

### PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA



En lo que hace a los procedimientos de responsabilidad administrativa, las notificaciones también han tenido un incremento substancial referente al período anterior. En este año se realizaron 555 notificaciones personales, 640 por oficio, 452 por estrados y 162 por correo certificado; dando un total de 1,809 notificaciones realizadas.

Cabe mencionar que las actividades jurisdiccionales que se realizan en los procedimientos de responsabilidad administrativa, se regulan en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en donde la forma de notificación es tradicional, no reconoce la notificación electrónica.

Y si bien remite a lo que la ley supletoria establezca, en próximos meses se emitirá la legislación interna correspondiente para implementar la notificación electrónica y así, aplicar los beneficios ya obtenidos en los juicios contenciosos.

Esperemos que en el 2023 la justicia en responsabilidades administrativas sea una justicia electrónica.

# 10. COMISIONES PERMANENTES

## COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL (CCYEI)

A través de la Comisión de Capacitación que preside la Magistrada doctora Aída Alicia Lugo Dávila y con la misión de fomentar la capacitación y actualización constante de las personas servidoras públicas del Tribunal en los temas relativos a la competencia y atribuciones del ente jurisdiccional, fue aprobado por el Pleno el Programa Anual de Capacitación y Enlace Institucional 2022.

Dicho programa se desarrolló con base a tres líneas estratégicas:

### **1. ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE LAS ÁREAS JURISDICCIONALES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE ZACATECAS (TJAEZ)**

Con un total de 42 horas de instrucción se realizaron 20 capacitaciones, en las que participaron también servidores públicos de otros entes como la Auditoría Superior del Estado, la Secretaría de la Función Pública, así como Órganos Internos de Control de la administración pública centralizada, municipios y organismos autónomos.

La Comisión sesionó en 4 ocasiones de manera ordinaria y se presentaron 3 informes trimestrales de las actividades realizadas, con lo que se cumple lo ordenado por el artículo 27, fracción V, de la Ley de Justicia Administrativa el Estado de Zacatecas.

En el periodo que se informa se llevaron a cabo 43 reuniones internas de trabajo para la planeación y logística de las actividades.

## **2. GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LA MAESTRÍA EN JUSTICIA ADMINISTRATIVA (MJA)**

Se llevaron a cabo 21 reuniones de trabajo tendientes a la consolidación del proyecto de Maestría en Justicia Administrativa, en las cuales tuvieron participación la Unidad Académica de Desarrollo y Gestión Pública de la Universidad Autónoma de Zacatecas, la Escuela de Formación y Actualización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el Departamento de Control Escolar de la Secretaría de Educación, la Auditoría Superior del Estado, así como profesionistas propuestos para conformar la planta docente del posgrado, para la planeación del Curso Propedéutico y sesiones informativas a diversas personas interesadas en conocer el Plan y Programa de Estudios.

Derivado de lo anterior y con la intención de posibilitar la mejora en la administración de justicia en el Estado, mediante el fortalecimiento del nivel profesional de las personas inmersas en este campo, en el mes de marzo del año que se informa fue presentada ante el Departamento de Control Escolar de la Secretaría de Educación, la documentación solicitada de acuerdo a los Lineamientos para otorgar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior, relativos al Plan y Programa de la Maestría en Justicia Administrativa.

Con posterioridad, en el mes de julio, se recibió por parte de la autoridad educativa la notificación de opinión técnica favorable del Plan y Programa de Estudios que emitió la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en el Estado (COEPES).

Así mismo y derivado de las gestiones efectuadas, se llevó a cabo la firma del Convenio de Colaboración Institucional con el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, para la realizar actividades conjuntas de fortalecimiento en capacitación y apoyo al proyecto de maestría.

## **3. SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO**

En materia de igualdad se dio seguimiento a las metas plasmadas en el Programa Anual, con el objeto de fortalecer el compromiso institucional de cumplir a cabalidad las líneas de acción establecidas en el Pacto Nacional por la Justicia de Género, suscrito por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia A. C., (AMIJ) y consolidar una impartición de justicia libre de discriminación por razón de sexo o género, al mismo tiempo de promover ambientes laborales libres de violencia.

En el tema de actualización en perspectiva de género, con 29 horas de instrucción, se llevaron a cabo 9 talleres y 4 conferencias, entre éstas la titulada "Derecho y Género",

impartida por la Dra. Marta Torres Falcón, investigadora y especialista en estudios de género de la Universidad Autónoma Metropolitana, realizada en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

## COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN

Derivado del cambio de la titularidad de la Presidencia del Tribunal, mediante acuerdo de Pleno fue designado el Magistrado Uriel Márquez Cristerna como Presidente de la Comisión de Reglamentación.

En el periodo que se informa, la Comisión sesionó en 4 ocasiones y se efectuaron diversas acciones de seguimiento que fueron contempladas en un plan de trabajo implementado, como fueron la conclusión de los siguientes ordenamientos jurídicos: Lineamientos de Oficialía de Partes y Lineamientos de Servicio Social.

Se llevaron a cabo 7 reuniones de trabajo tendientes a la creación de los lineamientos de firma electrónica (e.FIJA), basados en un primer momento en el conocimiento de la operación de los sistemas tecnológicos. En dichos trabajos participó personal de las tres Salas Especializadas.

En sesión ordinaria de la Comisión, efectuada el 11 de junio del año que se da cuenta, fueron aprobados de manera interna los trabajos realizados y posteriormente, en la décima sesión ordinaria de Pleno, celebrada el 23 de junio de 2022, se presentó el Proyecto de Lineamientos de Firma Electrónica del Tribunal de Justicia Administrativa para el análisis del órgano colegiado.

## COMISIÓN DE TRANSPARENCIA

Por disposición de Ley el Magistrado Presidente del Tribunal preside la Comisión de Transparencia, en la que diariamente se trabaja con la finalidad de cumplir con las obligaciones de este ente y garantizar el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como de promover las acciones tendientes al fortalecimiento de la cultura de la transparencia en los entes públicos.

A través de la Unidad de Transparencia, en el año 2022 se atendieron 45 solicitudes de

información, las cuales fueron contestadas en los términos establecidos por la Ley.

Se dio cumplimiento en tiempo y forma con la publicación de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia comunes que establece el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Derivado del cumplimiento en las obligaciones de transparencia, el Magistrado Presidente recibió a nombre del Tribunal, el reconocimiento por parte del IZAI por el 100% en la actualización de la información durante el primer semestre del año.

El Magistrado Presidente, recibió también por parte del órgano garante, un reconocimiento a las mejores prácticas de transparencia proactiva en la entidad, derivado de la puesta en marcha de la App SIT-ZAC.

Con el propósito de actualizarse en temas inherentes a la materia, la titular de la Unidad de Transparencia asistió a todas las invitaciones para capacitaciones a que convocó dicho instituto.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas también cuenta con un Comité de Transparencia, el cual se encarga de la clasificación y desclasificación de la información de conformidad con la normatividad vigente.

Actualmente el Comité se encuentra integrado por las siguientes personas: Lic. Glafira Miranda Lazalde, Presidenta; L.C. Leonel Domínguez Márquez, Vocal A; Lic. Alejandra Berenice Hernández Partida, Vocal B y Lic. Anakaren Muñoz Bernal, Secretaria Técnica; mismo que ha sesionado en 3 ocasiones de manera ordinaria y en 4 de forma extraordinaria.

# 11. COMISIONES TRANSITORIAS

## **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA RESPECTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y PLAN DE CONTINGENCIA SARS-COV2 (COVID-19)**

En el año que se informa el Tribunal de Justicia Administrativa también registró afectaciones con la presencia a nivel nacional y estatal de la denominada cuarta ola de la pandemia mundial del virus SAR-CoV2 (Covid19), lo que provocó que ciertas áreas trabajaran con 40% o hasta 30% del personal, lo que generó la acumulación de la carga de trabajo.

La presencia activa del virus alertó de nueva cuenta para redoblar esfuerzos en la implementación las medidas sanitarias, mismas que estuvieron a cargo de la Comisión de Seguimiento, la cual emitió distintas recomendaciones con la finalidad de prever el crecimiento exponencial que se venía avizorando al interior del Tribunal.

Se dio una reducción en los horarios de las jornadas presenciales, a través de la implementación de roles de trabajo, la disminución en la deambulaci3n de personas al interior del edificio, el acceso restringido y controlado de los abogados litigantes y público en general a las instalaciones, aunado a los protocolos sanitarios establecidos.

La Comisión de Seguimiento emiti3 recomendaciones al Pleno, con la finalidad de reconsiderar cambios en las restricciones sanitarias establecidas; resultado de ello, se redoblaron medidas sanitarias que permitieron de nueva cuenta el acceso a abogados

litigantes, justiciables y público en general a las instalaciones del Tribunal.

## COMITÉ DE ÉTICA Y CONFLICTO DE INTERESES

Con fundamento en el artículo 8 del Código de Ética y Reglas de Integridad para las personas servidoras públicas del Tribunal de Justicia Administrativa y conforme al numeral 19 del Código de Conducta del mismo Organismo, se creó el Comité de Ética y Conflictos de Intereses del Tribunal de Justicia Administrativa.

Derivado de Acuerdo de Pleno, el día 17 de junio del año que se informa fue realizada la conformación del mismo, a través del acto protocolario de toma de protesta a sus integrantes, el cual quedó de la siguiente manera:

- Mgdo. Uriel Márquez Cristerna, Presidente;
- Lic. Carolina de la Luz González Luna, Secretaria Técnica;
- L.C. Leonel Domínguez Márquez, Vocal; y,
- Lic. Juanita del Carmen Quiñones García, Titular del OIC.

El Comité de Ética tiene dentro de sus objetivos primordiales:

- Impulsar la cultura de ética dentro de la Institución, así como revisar y actualizar periódicamente la normatividad de buenas prácticas y conductas.
- Asegurar que se reciban y atiendan todos los reportes de desviaciones, faltas incurridas, o incumplimiento a la normatividad y regulaciones vigentes que se reciban a través de cualquier medio interno o externo.
- Evaluar las controversias, conflictos y faltas relacionadas al Código de Ética.
- Establecer sanciones y planes de acción en casos relacionados con faltas al Código de Ética que representen un impacto negativo significativo para el Tribunal.
- Revisar los lineamientos, políticas y procedimientos de operación que aseguren el cumplimiento y apego al Código de Ética.

## COMISIÓN DE IGUALDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

El pasado 4 de noviembre de 2021 la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia A.C. (AMIJ) suscribió el Pacto Nacional por la Justicia de Género, para consolidar la impartición de justicia libre de discriminación por razones de sexo o género, así como promover ambientes laborales libres de violencia.

A raíz de lo anterior en el mes de abril del año que se informa, la Magistrada doctora Aída Alicia Lugo Dávila propuso al Pleno:

- La creación de la Comisión de Igualdad y Perspectiva de Género.
- La emisión de bases para el Programa de Acciones por la Igualdad y perspectiva de género; y,
- La conformación del Comité de Seguimiento.

Con un gran compromiso del Pleno por avanzar en el tema fue aprobada la propuesta por unanimidad mediante Acuerdo TJA-06-G-ORD-21/04/2022.4.9, por lo que en fecha 5 de mayo del año en curso se realizó la toma de protesta de la Comisión de Igualdad y Perspectiva de Género la cual quedó integrada de la siguiente manera:

- Mgda. Dra. Aída Alicia Lugo Dávila (Presidenta)
- Mgdo. Mtro. Gabriel Sandoval Lara
- Mgdo. Mtro. Uriel Márquez Cristerna.
- Lic. Anakaren Muñoz Bernal (Secretaria Técnica)

En la misma fecha se realizó la toma de protesta del Comité de Seguimiento y evaluación integrado por;

- Lic. Carolina Yazmín Cárdenas Juárez.
- Lic. María José González Rubio.
- Lic. Aracely Medellín Márquez.
- Lic. Mónica Solís Medina.
- Lic. Manuela Moreira Cardona.

A la fecha se han realizado 3 reuniones entre la presidenta y secretaria técnica de la Comisión con las integrantes del Comité de Seguimiento, con la finalidad de compartir



ideas respecto a los temas de género, así como analizar algunos puntos del Pacto para Juzgar con Perspectiva de Género.

Previo a la creación de la Comisión en comento, mediante acuerdo TJA-15-J-ORD-24-09-2020.17, se creó la Unidad de Género, como auxiliar de las actividades relacionadas con el tema de perspectiva de género.

# 12. ADMINISTRACIÓN

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

La LXIV Legislatura del Estado aprobó el presupuesto anual 2022 para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, la cantidad de \$18,326,272.00 (dieciocho millones trescientos veintiséis mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 m. n.), lo que representa una reducción de \$7,211,581.00 (siete millones doscientos once mil quinientos ochenta y un pesos 00/100 m. n.) con respecto al presupuesto de 2021.

Para cubrir dicho déficit, se tuvo la necesidad de implementar las siguientes medidas administrativas:

1. Una política de austeridad en gastos de operación (materiales y servicios generales) e inversión (bienes muebles e inmuebles), que asciende a la cantidad de \$650,000.00 (seiscientos cincuenta mil pesos 00/100). Lo anterior, se consideró desde la etapa de presupuestación para el presente ejercicio fiscal.
2. A partir del mes de febrero de 2022, se prescindió de 6 (seis) plazas de auxiliares de contrato por tiempo determinado, con un impacto presupuestal de \$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 m. n.).

No obstante, para poder seguir trabajando bajo las condiciones laborales actuales, el 16 de mayo de los corrientes se solicitó a la Secretaría de Finanzas una ampliación de recursos por la cantidad de \$ 6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 m. n.), de los cuales se han ministrado al cierre del mes de noviembre de 2022, la cantidad de

\$2,315,284.00 (dos millones trescientos quince mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 m. n.).

### PRESUPUESTO APROBADO 2022

CAPÍTULO	CONCEPTO	TOTAL	PORCENTAJE
1000	Servicios personales	\$ 16,422,094.00	89.61 %
2000	Materiales y suministros	\$ 334,050.00	1.82 %
3000	Servicios generales	\$ 1,570,128.00	8.57 %
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 18,326,272.00</b>	<b>100.00 %</b>

### PRESUPUESTO DEVENGADO ENERO - NOVIEMBRE DE 2022

CAPÍTULO	CONCEPTO	TOTAL	PORCENTAJE
1000	Servicios personales	\$ 18,262,458.00	89.48 %
2000	Materiales y suministros	\$ 309,150.00	1.51 %
3000	Servicios generales	\$ 1,838,194.00	9.01 %
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 20,409,802.00</b>	<b>100.00 %</b>

## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL TRIBUNAL

El 18 de enero del presente, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del Comité, donde se dio a conocer a los integrantes las modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas para el ejercicio 2022, en términos del artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Zacatecas.

Se dieron a conocer y se analizaron las partidas presupuestales para el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del ejercicio fiscal vigente, así como el procedimiento para la compra de acuerdo al monto a ejercer. Así mismo, se decidió seguir utilizando como padrón de proveedores del Tribunal, el que realiza el Gobierno del Estado de Zacatecas.

En la segunda, tercera y cuarta sesiones ordinarias, realizadas el 28 de abril, 8 de julio y 20 de octubre de los corrientes, la Dirección Administrativa a través de su titular, presentó el informe de los resultados generales de las adquisiciones, arrendamientos y servicios de los meses de enero a septiembre de 2022, en términos de los artículos 31, fracción VI y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Zacatecas. Dicha información, fue analizada y aprobada por unanimidad de votos, por los integrantes del Comité.

### UNIDAD DE CONTABILIDAD

En el mes de junio de 2022, se asignó a esta Unidad la responsabilidad del manejo de la Plataforma para coordinar, articular y vigilar el cumplimiento de la política de mejora regulatoria, mediante el Catálogo Estatal, cuya herramienta compila las regulaciones, los trámites y los servicios de los sujetos obligados, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información.

La Mejora Regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

# 13. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

En fecha 30 de octubre de este año, la persona titular del Órgano Interno de Control de este Tribunal, licenciada Juanita del Carmen Quiñones García renunció al cargo, de ahí que la documentación comprobatoria de sus actividades se encuentra en resguardo de Secretaría General de Acuerdos, derivado de la entrega correspondiente a fin de traspasarla a la persona que nombre en su momento la Legislatura del Estado, de ahí que existe la limitante para acceder a la información correspondiente.

No es óbice mencionar que en el periodo que se informa, la persona titular de este órgano, estuvo al pendiente de las actas entrega recepción en los movimientos de personal ocurridos en este año, así como en la entrega de las correspondientes declaraciones anuales de modificación patrimonial de la totalidad de las personas servidoras públicas con obligación de presentarla, acudió a reuniones con titulares de otros órganos internos, así como a las capacitaciones celebradas por este Tribunal.

# 14. USO INTENSIVO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Derivado de la situación mundial en materia sanitaria y dadas las necesidades tecnológicas que demanda la actualidad, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas en el año 2021 puso en marcha el proyecto “Justicia Electrónica en Jurisdicción Administrativa”.

Este proyecto tiene el objetivo de aplicar las tecnologías de la Información en el desarrollo de sistemas y herramientas tecnológicas que faciliten la actividad jurisdiccional, con ello brindar un servicio de calidad y facilitar a la población el acceso a la justicia.

El proyecto consta de los siguientes sistemas y herramientas complementarias:

- Sistema SIT-ZAC (Sistema principal).
- App SIT-ZAC.
- Buzón Electrónico.
- Kiosco Electrónico SIT-ZAC.
- Asistente Virtual SIT-ZAC.
- Juicio en Línea.

El Sistema SIT-ZAC es el núcleo principal, ya que genera la información para otras herramientas y servicios complementarios. Este sistema se encarga del registro, control, consulta, resguardo, digitalización y estadística de los expedientes generados en el proceso de la actividad jurisdiccional.

Con esta herramienta se ha modernizado el proceso que llevan los juicios, desde la presentación de la demanda hasta que se emite la sentencia y su ejecución.

Proporciona a los servidores públicos de este Tribunal información en tiempo real sobre el estado de los mismos, ya que ahora se cuenta con un expediente digital que puede ser consultado en cualquier momento. Así mismo, proporciona reportes sobre datos estadísticos necesarios para la toma de decisiones.

A la fecha del presente informe, el Sistema SIT-ZAC ya se encuentra en funcionamiento operando de manera regular sus módulos principales:

- Oficialía de partes.
- Salas especializadas.
- Actuaría.
- Firma electrónica.
- Archivo jurisdiccional.

En el año que se informa, las notificaciones se llevan a cabo a través del SIT-ZAC, haciendo que las realizadas mediante boletín electrónico sean automáticas en la mayor parte del proceso. Esta forma de notificación se ha consolidado como la más utilizada, como ejemplo tenemos que del año 2018 al 2022, las notificaciones realizadas de manera personal disminuyeron, mientras que la hechas mediante boletín se incrementaron significativamente.

En cuanto a las herramientas digitales creadas como complemento al sistema, la App SIT-ZAC se presenta como una aplicación para dispositivos móviles (celular o Tablet) disponible en sistemas operativos Android y iOS y podrá ser descargada de manera gratuita en las tiendas virtuales Play Store y App Store.

Con esta herramienta el Tribunal pone al alcance de la población los siguientes servicios:

- Consulta de Boletín Electrónico.
- Consulta del Calendario Oficial de Actividades.
- Suscripción al Boletín Electrónico.
- Generar citas.
- Presentación de denuncias.
- Solicitud de información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Publicación de avisos informativos.

En el periodo que se informa 106 dispositivos utilizan esta App de manera regular.

El Buzón Electrónico como herramienta de mejora regulatoria, permite que no existan intermediarios en el trámite de la entrega de promociones fuera del horario laboral y hasta las 12 de la noche. Actualmente el 9.6% de las promociones que ingresan al Tribunal, se reciben por este medio.

El Kiosco Electrónico SIT-ZAC está ubicado en el área de Oficialía de Partes de este Tribunal. Consta de una pantalla táctil y por medio de una interfaz amigable permite a los usuarios el acceso a los siguientes servicios:

- Consulta de expedientes (para usuarios del juicio en línea).
- Consulta de Boletín Electrónico.
- Consulta de Calendario Oficial de Actividades.
- Estrados (digital).
- Publicación de avisos informativos.

El Asistente Virtual SIT-ZAC es una herramienta vía WhatsApp a la cual el usuario tendrá acceso de manera gratuita y que por medio de sencillas instrucciones podrá hacer uso de los siguientes servicios:

- Consulta de boletín electrónico.
- Consulta de expedientes (para usuarios de juicio en línea).
- Tutoriales sobre el uso del Sistema SIT-ZAC.
- Información general del TJAEZ.

Es importante señalar que esta herramienta aún se encuentra en desarrollo y su lanzamiento está programado para el año 2023.

Como ya se mencionó, el SIT-ZAC es el sistema principal que da sustento a este proyecto integral. A la fecha, dentro del mismo se encuentran en uso 13 firmas electrónicas (e-FIJA) de servidores públicos de este Tribunal, se han registrado 26 cédulas profesionales de abogados litigantes y se encuentran digitalizados y en operación 1,437 expedientes y 341 recursos de diversa índole.

Este sistema aún se encuentra en desarrollo y será abierto al público; con él podrán ser tramitados los asuntos jurisdiccionales desde su promoción hasta su resolución usando siempre las tecnologías de la información.



# 15. DETECCIÓN DE NECESIDADES

El contenido del presente documento es un condensado de la información generada en el ejercicio 2022, el Tribunal para la realización de sus actividades, sean administrativas o jurisdiccionales, no se restringe por el presupuesto asignado, para los justiciables no es tema de interés, ellos acuden con un problema y necesitan pronta y efectiva solución.

Un buen presupuesto, alivia la carga interna del órgano jurisdiccional, más personal, materiales suficientes, incentivos justos, en fin, es innegable que son aspectos que caminan aparejados para impartir justicia de manera imparcial, pronta, expedita y efectiva, que son las máximas que debemos de cumplir.

El presupuesto para este ejercicio nos limitó, y aún de ello, no se dejó de cumplir con esas máximas, más aún, el trabajo se realizó con sobre carga en todas las áreas, el aumento del índice de demandas recibidas en un 138% da cuenta de ello, ya que no solo es recibir la demanda, es darles el trámite y atender los demás expedientes ya radicados.

Derivado de lo anterior, se hace necesario fortalecer con nuevo personal diferentes áreas, entre ellas, Oficialía de Partes, Actuaría y Salas, así mismo, generar el inventario de consumibles necesario y suficiente para no detener la actividad jurisdiccional.

En este contexto, con la implementación de herramientas tecnológicas como auxiliares en el trabajo que realizamos, resulta necesario contar con equipos de cómputos con los que se facilite el manejo de documentos electrónicos para estar alimentando el SIT-ZAC, y reforzar el proyecto de expediente electrónico.

Desde la conformación colegiada de este órgano, uno de los principales proyectos que se tomaron fue el de justicia digital, el avance es significativo pero queda un último paso que concluirá con ese anhelo, el juicio en línea.

Es la intención de esta presidencia el concluir el proyecto y ponerlo en marcha, para lo cual se necesita el apoyo presupuestario para equipar las Salas y Actuaría con personal y equipo de cómputo, necesario para llevar el proyecto a resultados positivos y seguir posicionando al Tribunal, como un órgano proactivo, propositivo y a la vanguardia.

Entre muchas y diferentes necesidades que se tienen, el compromiso de este órgano jurisdiccional y su personal es incuestionable, agradezco a todas y todos por su energía y responsabilidad en la función, reiterar también que nuestro compromiso esta con los justiciables y con la administración de justicia.

# DIRECTORIO 2023

**Magistrado Gabriel Sandoval Lara**  
Presidencia y Tercera Sala  
Especializada en Responsabilidades Administrativas

**Magistrada Aída Alicia Lugo Dávila**  
Primera Sala  
Especializada en Juicio Contencioso Administrativo

**Magistrado Guadalupe Alejandro González Navarro**  
Segunda Sala  
Especializada en Juicio Contencioso Administrativo

---

**Lic. Alejandra Berenice Hernández Partida**  
Coordinadora de la Primera Sala

**Lic. Carolina de la Luz González Luna**  
Secretaría General de Acuerdos

**Lic. Víctor Hugo Araiza López**  
Coordinador de la Segunda Sala

**L.C. Leonel Domínguez Márquez**  
Dirección Administrativa

**Lic. Nancy Frías Pérez**  
Coordinadora de la Tercera Sala

---



**TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA**  
ZACATECAS

[www.trijazac.gob.mx](http://www.trijazac.gob.mx)

T. 922 29 27  
922 93 27

Av. Pedro Coronel No. 120 A.  
Fracc. Los Geranios  
Guadalupe, Zacatecas

